

AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE ACEITE

-preguntas frecuentes sobre impactos y sostenibilidad-

Abril de 2013



Reino de los Países Bajos

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz – INDEPAZ, 2013

Publicación realizada en el marco del Proyecto “MONITOREO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS - Guías de monitoreo ciudadano con empresas petroleras y de palma y para proyectos de impacto al recurso hídrico”.

Equipo asesor proyecto MONITOREO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

Camilo González Posso, *Presidente Indepaz*

Leonardo González Perafán, *Coordinador de proyectos Indepaz*

June Marie Mow

Paula Álvarez Roa

Paula Andrea Ramírez Arango

Tathiana Montaña

Investigación, trabajo de campo y redacción textos Módulo Agroindustria Palma de Aceite

June Marie Mow

Paula Álvarez Roa

Fotografías

June Marie Mow

Paula Álvarez Roa

Leonardo González Perafán

Diseño y diagramación

Jairo Arturo Rojas

Impresión

Espacio Creativo Impresores E.U.

INDEPAZ, 2013

Bogotá, Colombia

Teléfono: 2552672

www.indepaz.org

Agradecimiento

INDEPAZ agradece el apoyo de la Embajada Real de los Países Bajos que hizo posible la realización de este proyecto. El contenido de este Módulo es responsabilidad de INDEPAZ



Tabla de Contenidos

Agroindustria Palmera	6
¿Qué es una agroindustria?	7
La agroindustria de la palma de aceite	8
¿Cuánta palma hay sembrada en Colombia?	9
¿En dónde están las plantaciones de palma?	10
¿Qué estímulos ha recibido la agroindustria palmera?	12
¿Cuál es la meta de Colombia en términos de mercado internacional de la palma?	14
¿Qué son las Alianzas Productivas y cómo participan los campesinos en ellas?	16

¿Qué representa la palma para los diferentes grupos de interés?	18
¿Qué conflictos se han identificado, asociados al monocultivo de palma?	20
¿Cuáles son los principales impactos del cultivo de palma en sus diferentes etapas?	22
¿Cuáles son los trámites que deben realizar las empresas de palma ante la autoridad ambiental?	24
¿Cuáles son las recomendaciones de Fedepalma para contribuir a la sostenibilidad de la agroindustria?	25
¿Qué es la Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible?	26
Criterios de la RSPO	28
Agroindustria palmera, conflicto y tenencia de la Tierra	31



AGROINDUSTRIA PALMERA



¿QUÉ ES UNA AGROINDUSTRIA?

Es una actividad económica que comprende actividades de producción, industrialización y comercialización de productos agrarios, pecuarios, forestales y biológicos. Generalmente la agroindustria se caracteriza por el tamaño enorme de las plantaciones. Al mismo tiempo, sectores como la minería y la agroindustria, tienen en común una serie de características que definen un patrón de producción que se basa en la fuerte dotación de

capital, la permanente ampliación de la base física (tierras), el mercado externo como destino y la concentración en pocos actores empresariales transnacionalizados.

En Colombia existen agroindustrias muy importantes como la de la palma de aceite y la caña de azúcar, ahora también para la producción de agrocombustibles.

LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE ACEITE



El caso de la agroindustria de la palma de aceite en Colombia data de 1945 cuando la empresa United Fruit Company estableció una plantación en la zona bananera del departamento de

Magdalena. La palma de aceite es una planta tropical de climas cálidos, que crece por debajo de los quinientos metros sobre el nivel del mar.

Cuadro 1.
Área y producción nacional de palma de aceite 2005-2010

Año	Sembrada (Has)	En producción (Has)	En desarrollo (Has)	Producción (Ton)
2005	270.026	163.770	106.256	660.126
2006	292.569	177.852	114.717	714.308
2007	306.878	199.704	107.174	733.241
2008	336.956	221.266	115.690	777.510
2009	360.537	235.914	124.623	802.301
2010	404.104	250.663	153.441	ND

Fuente: Oil World Annual 2010, Anuario Estadístico Fedepalma 2010

¿CUÁNTA PALMA HAY SEMBRADA EN COLOMBIA?



Según el gremio de cultivadores de palma (Fedepalma), a mediados de los años sesenta había 18 000 hectáreas sembradas y para el año 2011, en el área sembrada en dieciséis departamentos sumaba 427 367 hectáreas. Del año 2002 al 2010 el área de palma sembrada en el país se triplicó gracias a los incentivos tributarios y fiscales otorgados al sector, tal como lo indica

el Cuadro 1. La proyección de Fedepalma es de 743 000 hectáreas para el 2020, es decir casi dos veces el área sembrada en la actualidad.

Entre el año 2005 y el 2010 la zona que presenta la mayor expansión en el área sembrada es la oriental, seguida por la norte, la central y la occidental. (Cuadro 2).

Cuadro 2.
Distribución del área sembrada de palma de aceite por zonas a 2011 (Fedepalma)

Año	Central (Has)	Oriental (Has)	Norte (Has)	Occidental (Has)
2005	62.845	86.411	88.861	31.909
2006	74.165	91.891	92.771	33.743
2007	77.594	105.965	97.882	25.520
2008	87.525	120.783	106.635	22.095
2009	99.960	135.498	110.278	14.884
2010	112.286	158.026	114.986	18.105
2011	121.221	163.447	124.340	18.359

¿EN DÓNDE ESTÁN LAS PLANTACIONES DE PALMA?



Fedepalma ha dividido las plantaciones de palma en cuatro zonas del país:

- Zona norte: incluye los departamentos de Magdalena, norte del Cesar, Guajira y Atlántico
- Zona central: contempla los departamentos de Santander, Norte de Santander, sur del Cesar y Bolívar.

- Zona oriental: con los departamentos de Meta, Cundinamarca, Casanare y Caquetá.

- Zona Occidental: Nariño.

También hay plantaciones de palma en otros departamentos como el Chocó, Cauca, Sucre, Guaviare y Antioquia.

Mapa Fedepalma,
departamentos con cultivo de palma



¿QUÉ ESTÍMULOS HA RECIBIDO LA AGROINDUSTRIA PALMERA?



Durante los dos periodos de gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), se incentivó la siembra de cultivos para producir combustibles de origen vegetal (caña de azúcar para etanol y palma de aceite para biodiesel) mediante nuevos estímulos fiscales e inversiones directas e indirectas. Lo anterior, en línea con una tendencia internacional.

La agroindustria palmera empezó a recibir diferentes estímulos e incentivos en materia tributaria y fiscal, además de acceso a tierras y otros factores de producción.

Además ha sido objeto de dos documentos de política pública (denominados documentos Con-

pes) en los que se promueve la expansión de la palma y la generación de excedentes. El primero de ellos está encaminado a fortalecer el desarrollo competitivo del sector palmero para satisfacer la demanda interna de aceites y grasas y las exportaciones de crudo (Conpes 3477 de 2007) y el segundo, dirigido a la promoción de la producción de agrocombustibles -etanol y biodiesel- (Conpes 3510 de 2008).

La exención del impuesto a la renta se reglamentó para los nuevos cultivos de tardío rendimiento, desde el momento en que comienzan a ser productivos y por un periodo de diez años. Entre ellos están la palma de aceite, el caucho, el cacao, los cítricos y los frutales. De acuerdo con el



Decreto 1970 del 15 de junio de 2005, la medida aplica para las rentas obtenidas como resultado de la comercialización del fruto ya sea fresco o derivado de su transformación.

Otro de los incentivos y créditos para la inversión en proyectos y cultivos de palma de aceite y sus derivados, son los estímulos a la producción de agrocombustibles (Ley 939 de 2004) y su decreto reglamentario (1970 de 2005) e incentivo tributario (Resolución 00351 de 2005).

La cooperación internacional, principalmente la estadounidense, también ha promovido la siembra de palma como estrategia para com-

batir los cultivos de uso ilícito y el desarrollo alternativo, pilares de la lucha contra las drogas y el terrorismo. En ese sentido, la expansión de los cultivos de palma se ha planteado como un componente social complementario a la recuperación territorial.

A lo anterior se suma la política colombiana de internacionalización de su economía. Los países latinoamericanos que suscribieron tratados de libre comercio con la Unión Europea, se han visto estimulados con el nuevo régimen comercial y jurídico que establece dichos acuerdos. Colombia firmó con la Unión Europea un Acuerdo Comercial, que tiene mayor alcance que un TLC.



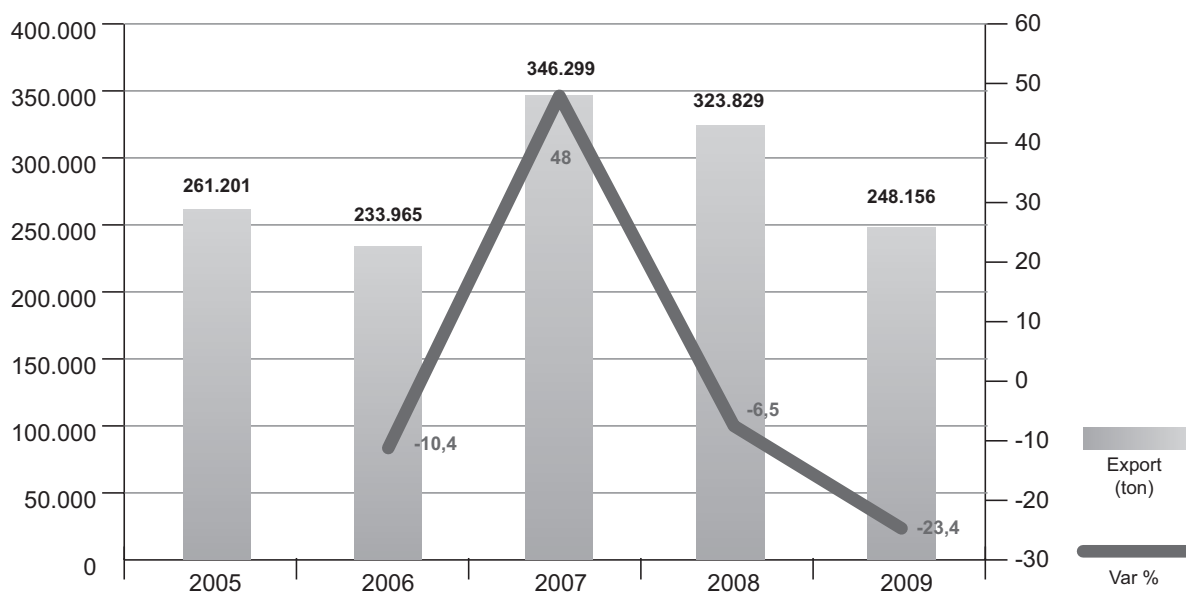
¿CUÁL ES LA META DE COLOMBIA EN TÉRMINOS DE MERCADO INTERNACIONAL DE LA PALMA?

A partir del año 2004, el Gobierno nacional decidió impulsar la producción de agrocombustibles, en el caso del biodiésel, empleando como materia prima la palma aceitera, uno de

los llamados productos promisorios en los que se han concentrado la política de crecimiento económico orientado a la inserción en mercados internacionales ¹.

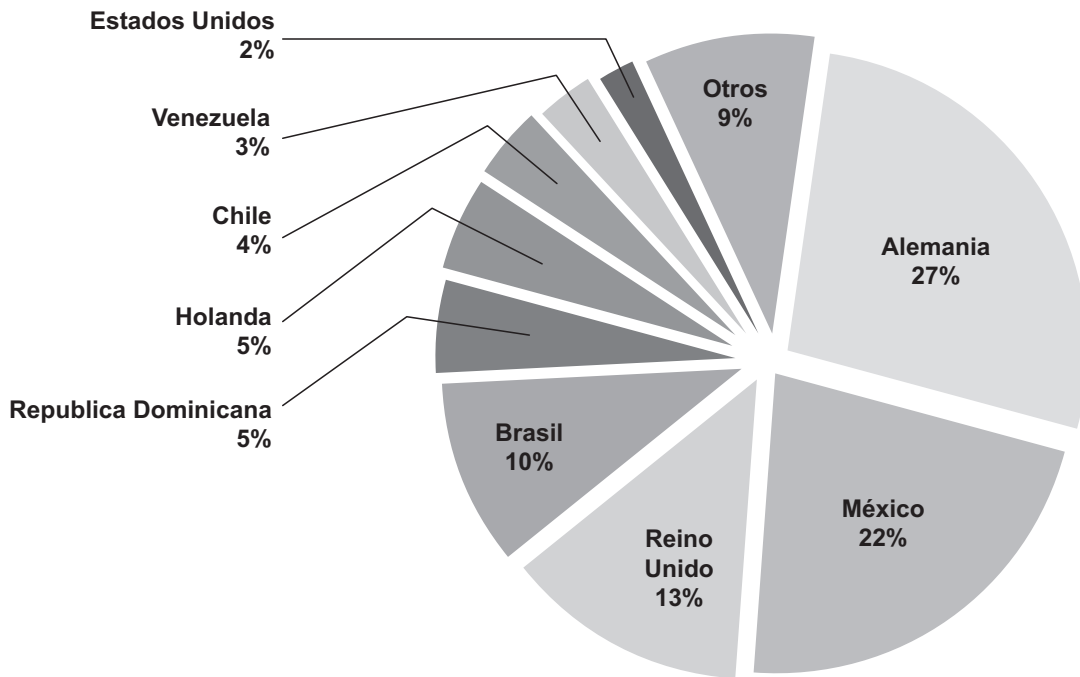
1 DNP, Documento Conpes 3477, Estrategia para el desarrollo competitivo del sector palmero colombiano. 9 de julio de 2007.

Grafico 1.
Exportación Nacional de Palma de Aceite, 2005-2009



Fuente: Ministerio de Agricultura-Boletín 2. 2010

Gráfico 2.
Distribución de las exportaciones de aceite de Palma, por destino 2009



A pesar de estos estímulos a la agroindustria, con relación a la dinámica de las exportaciones del aceite de palma, se observa que año tras año la variación ha sido negativa, especialmente al cierre del 2009, con una caída de las exportaciones en cerca del 23,4%, como se muestra en el gráfico 1, contrario al cierre del 2007, año en el cual llegaron a su punto máximo con 346 mil toneladas y una variación con respecto al año anterior del 48%.

Gran parte de esta tendencia se explica por motivos de la absorción interna del aceite para la industria del biodiésel, acompañado por un menor crecimiento de la producción con relación al año 2008 y la volatilidad de los precios internacionales y de la tasa de cambio.

Como consecuencia de lo anterior, el primer problema que enfrentan los campesinos es la reduc-

ción del precio del aceite de palma en el mercado internacional, lo cual resulta muy grave ya que ellos han puesto su tierra en función del cultivo de palma y no disponen de otro tipo de actividad que les permita sortear esta caída de precios. Ante este hecho, Fedepalma y las empresas han señalado que la industria de aceites es cíclico. .

En ese contexto se observa que a entre el 2005 y el 2009, los principales destinos de las exportaciones colombianas de aceite han sido los mercados de la Unión Europea y el latinoamericano. En especial al 2009, como lo indica el Gráfico 2, Alemania ha sido el principal país receptor de la producción nacional con el 27%, seguido de México, el cual ha escalado a este segundo lugar con el 22% y Reino Unido con el 13% de las exportaciones colombianas. Asimismo, Brasil con el 10%, se ubica como el cuarto destino de las exportaciones.

¿QUÉ SON LAS ALIANZAS PRODUCTIVAS Y CÓMO PARTICIPAN LOS CAMPESINOS EN ELLAS?



Para Fedepalma las Alianzas Productivas “son un conjunto de relaciones y arreglos formales entre productores de bienes agropecuarios, comercializadores y agroindustriales, y organismos de apoyo, públicos o privados, cuyo propósito es expandir empresarialmente las áreas de cultivos de tardo rendimiento y actualizar tecnológicamente a las unidades productivas de pequeños productores de la alianza”.

Este modelo se basa en la relación entre el campesino, quien aporta su predio y su mano de obra, y el inversionista privado quien hace las veces de

operador, presta la asesoría técnica y se encarga de gestionar, manejar y respaldar los recursos de crédito para la financiación del proyecto. El crédito por lo general es colectivo y asumido por la asociación de campesinos que es necesario conformar para poder entrar en el negocio; lo común es que sea el operador quien lo recibe y administra, descontando las cuotas del mismo de la venta de la fruta de la que se extrae el aceite.

Para garantizar la venta de la cosecha, se hace un convenio con una despulpadora que en ocasiones es propiedad del operador. Estos acuerdos tienen

una larga duración que comprende entre diez y quince años, donde el precio pactado a nivel nacional es equivalente al 17,5% del valor de la tonelada de aceite crudo de palma en el mercado internacional.

El crédito recibe un subsidio importante en los intereses capitalizables en el periodo improductivo, que alcanza el 40% del total de los costos de inversión del proyecto, a través del Incentivo de Capitalización Rural (ICR). Para poder participar en el negocio, los campesinos deben tener títulos de propiedad sobre su predio².

Los campesinos que participan en las Alianzas Productivas tienen la obligación de suministrarle los frutos durante un mínimo de diez años a la empresa palmera que les ha entregado soporte

técnico, semillas, etc. Esta obligación está estipulada mediante contratos de compra venta.

Mientras el campesino vaya entregando el fruto, la empresa le paga después de descontarle lo que le debe³. Las ventajas para las empresas palmeras no solo residen en el hecho de que tienen una población obligada de suministrarles durante diez años el fruto, sino en lo que eso significa para los costos de la empresa.

Las Alianzas Productivas se configuran entonces como un esquema en el que las grandes empresas palmeras tercerizan los riesgos y responsabilidades propias, mientras que los campesinos corren con los gastos de siembra y su mantenimiento, el endeudamiento con bancos y el Estado (a través de Finagro), el pago de impuestos (por ejemplo el predial de sus tierras sembradas) y los posibles riesgos a la producción debido a plagas o factores meteorológicos.

2 Pérez, Mario. Modelos y estrategias para el fortalecimiento de la cadena productiva de la palma en Colombia y en la zona de influencia del conflicto. 2010.

3 Presentación privada de Fedepalma, op. cit.



¿QUÉ REPRESENTA LA PALMA PARA LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS?



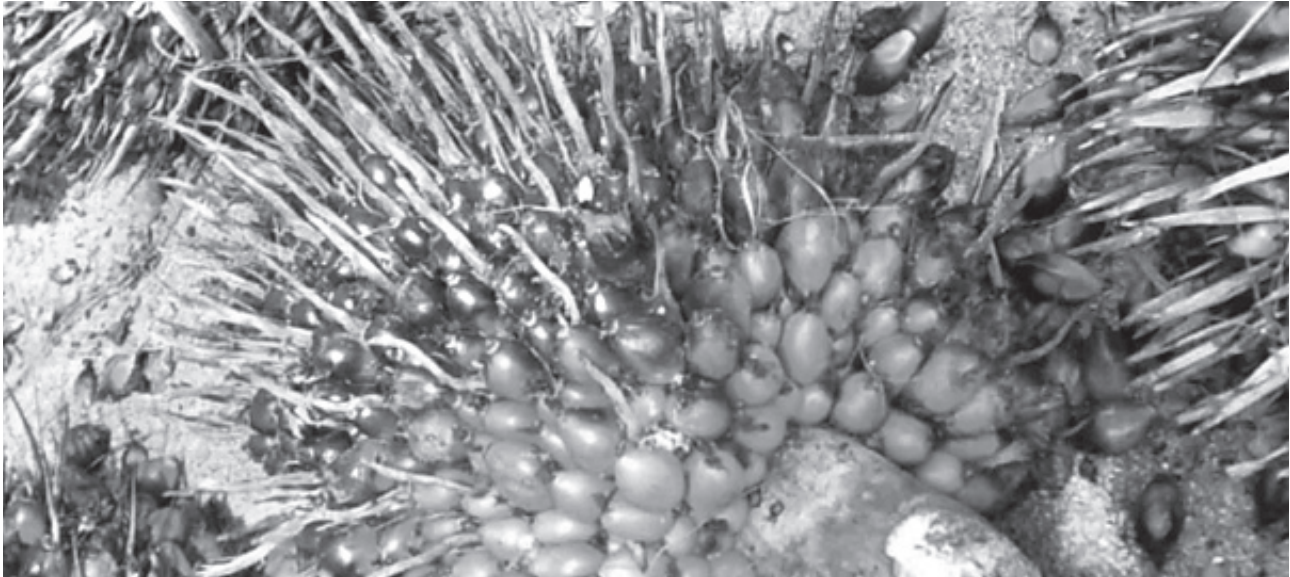
Para los abanderados de la economía campesina, el monocultivo de palma y la producción de agrocombustibles traen consigo una serie de conflictos puesto que las mejores tierras y los subsidios por parte del Estado están concentrados en ese cultivo, dejando a los campesinos sin ningún tipo de incentivos para los sembradíos transitorios o de pancoger.

Adicionalmente, el monocultivo de palma impide que los campesinos puedan vivir en sus fincas, por lo que muchos en varias regiones del país optaron por vender o alquilar sus tierras y

emprendieron un éxodo del campo a las cabeceras municipales o a las ciudades.

En materia de soberanía alimentaria, también se han señalado fuertes críticas por parte de organizaciones sociales que han planteado que con la siembra de palma se han reducido de manera drástica las áreas de producción de alimentos y se han incrementado los precios de estos productos.

Sobre este tema, el exrelator de Naciones Unidas para el derecho a la alimentación, expresó que



“convertir los cultivos alimentarios —el maíz, el trigo, el azúcar, el aceite de palma— en combustible para automóviles, sin examinar antes los efectos sobre el hambre en el mundo, augura un desastre (Ziegler, 2008)”⁴.

El cambio de usos del suelo es evidente. Hace diez años las tierras de las áreas rurales se caracterizaban por la predominancia de los cultivos de granos básicos y cultivos transitorios⁵. También se han transformado costumbres arraigadas entre los campesinos como el intercambio de semillas, productos y conocimientos, que son motivo de interés y preocupación de las organizaciones campesinas, sociales, ambientales e inclusive de poblaciones urbanas, para quienes es evidente la reducción de la oferta de yuca, plátano, arroz y frutales, entre otros.

Para Fedepalma, la palma contribuye al desarrollo regional, y mediante el esquema de Alianzas Productivas se fomenta y desarrolla la agroindustria palmera. Se asegura por parte de los empresarios, que los municipios palmeros cuentan con mejores servicios sociales, como educación, salud y vivienda y se participa en el mantenimiento de la infraestructura vial en las zonas de influencia del cultivo.

Para los miembros de las Alianzas Productivas, la palma ha traído un mejoramiento de sus condiciones económicas, puesto que reciben una mensualidad por asociarse a un gran empresario o empresa ancla, a través de un contrato entre ambas partes durante mínimo diez años y la empresa los apoya con la consecución de los préstamos bancarios. En Colombia más del 30% del área sembrada de palma está bajo el esquema de las Alianzas Productivas.

4 Ziegler, A. (agosto, 2008). El derecho a la alimentación. Informe del Relator del derecho a la alimentación. Doc. A/62/289.

5 Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo A.C. (ALOP). (2012). [En línea] No todo lo verde es bueno. Expansión de la producción de palma aceitera y caña de azúcar en el marco de los Acuerdos comerciales. Recuperado el 28 de septiembre de 2012 en <http://www.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2012/10535.pdf>

¿QUÉ CONFLICTOS SE HAN IDENTIFICADO, ASOCIADOS AL MONOCULTIVO DE PALMA?



EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO AGROPECUARIO.

- Falta de normas específicas que reglamenten el desarrollo de monocultivos con fines agroindustriales en Colombia.

EN RELACIÓN CON LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.

- La legislación sobre usos de recursos naturales es muy general y no se requiere un permiso integral (similar a una licencia ambiental) que tome en cuenta todas las actividades de la agroindustria, tales como aprovechamiento forestal, concesión de aguas superficiales, concesión de aguas

subterráneas (permiso complejo que incluye permiso de perforación de pozo y concesión de aguas subterráneas), vertimientos, ocupación de cauce, en algunos casos permiso de quemas, y manejo de residuos sólidos. Para la transformación se requieren permisos de emisiones a la atmósfera.

EN RELACIÓN CON EL ENTORNO NATURAL

- Daño el bosque primario del litoral Pacífico: Urabá (Chocó), Guapi (Cauca) y Tumaco (Nariño), entre otros⁶.

- Perjuicio a los humedales de la región del Magdalena Medio y la Orinoquía colombiana.
- pérdida de agro biodiversidad, según lo advierte el Instituto von Humboldt⁷. “La reorientación de la producción (alimentos a energía) con enfoque en la especialización, puede llegar a reflejarse en la simplificación de los sistemas agroalimentarios, generando pérdida de agro biodiversidad y cambios culturales que se expresan sobre los mismos sistemas”.
- dependencia de alimentos provenientes de otras regiones⁸.
- Transformación del paisaje, deforestación y destrucción de ecosistemas por el avance del cultivo y de las obras de infraestructura asociadas, carreteras, puertos, canales, diques, etc.

7 El Instituto está encargado de realizar investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de la flora y la fauna nacionales, y de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional.

8 Instituto von Humboldt. Sostenibilidad ambiental de políticas, planes y programas de biocombustibles en Colombia. 2008.

EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS – CASO TUMACO EN EL PACÍFICO-

- Vinculación con algunos casos de violaciones de derechos humanos, desplazamiento y ocupación o utilización ilegítima de tierras por parte de algunos empresarios.
- Denuncias sobre presiones para vender la tierra e intimidación a líderes.
- Persuasión a miembros de los consejos comunitarios⁹ que no tienen otro medio de desarrollo alternativo, para dividir las estructuras organizacionales internas de las comunidades y expandir los cultivos de palma¹⁰.

9 Una comunidad negra podrá constituirse en consejo comunitario, que como persona jurídica ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las tierras de las comunidades negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que los rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad.

10 Combustible al Fuego: El impacto del aceite de palma en las comunidades desplazadas y en los derechos afro-colombianos. Gimena Sánchez-Garzoli y Arild Birkenes, WOLA 2010.



¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES IMPACTOS DEL CULTIVO DE PALMA EN SUS DIFERENTES ETAPAS?



Etapa	Actividades	Impactos
I. Formulación del proyecto: planificación de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Levantar información primaria y secundaria sobre elementos que conforman el contexto socioespacial: suelo, agua, aire, biología, sociedad, cultura y economía. • Definición del área del cultivo • Establecer si se instalará la planta extractora • Estudios de viabilidad y factibilidad • Definir la necesidad de construir un distrito de riego • Definición de la zona para el establecimiento del cultivo y la industrialización de los frutos • Organización de la empresa. Personal de campo para la ejecución del proyecto • Empleos y tipo de empleos a ser generados • Programa de formación y capacitación de talento humano local • Adquisición de predios 	<p>Falta de compromiso y voluntad para incluir abiertamente a toda la comunidad en el proceso de formulación del proyecto.</p> <p>Implantación de una nueva cultura sin tener en cuenta la opinión de la comunidad local.</p>

Etapa	Actividades	Impactos		
<p>II. Previvero y vivero: Sitio en el cual se desarrollan las semillas germinadas de palma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definir sitio para su establecimiento • Sembrar semillas en bolsas Tiempo en pre-vivero: 3 meses • Adecuar y nivelar suelo (implica descapote del suelo) • Desinfectar material vegetal y herramientas (se usa Vittavax) • Trasplantar plántulas a bolsas de 15 kg. • Atender riego • Desyerbar y controlar malezas • Acomodar bolsas • Seleccionar material vegetal • Controlar las plagas (ej. glifosfato) • Fertilizar <p>Tiempo de vivero: 10 meses</p>	<p>Erosión por descapote del suelo para nivelar.</p>		
<p>III. Producción: Monocultivo permanente con un ciclo de vida total de aproximadamente veinticinco años, iniciando ciclo productivo a los tres años. Los ciclos de cosecha son entre diez y quince días.</p>	<table border="0"> <tr> <td data-bbox="459 685 727 1156"> <p>Suelos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento topográfico • Elaboración de planos • Preparación de suelos: • Limpieza de lotes • Mecanización • Nivelación • Adecuación de canales para el sistema de riego y drenaje • Ahoyado • construcción de vías. </td> <td data-bbox="727 685 1148 1156"> <p>Cultivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desinfectar previamente el suelo con fungicida • Seleccionar plántulas en óptimas condiciones fitosanitarias • Sembrar plántulas seleccionadas en los lotes del cultivo definitivo • La siembra incluye: a) trazo; b) ahoyado; c) fertilización y d) siembra • Durante el cultivo se realizan las siguientes actividades: a) plateo; b) control de malezas; c) podas; d) fertilización; e) control de plagas y enfermedades; f) erradicación del cultivo al finalizar el ciclo de vida; g) renovación del cultivo </td> </tr> </table>	<p>Suelos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento topográfico • Elaboración de planos • Preparación de suelos: • Limpieza de lotes • Mecanización • Nivelación • Adecuación de canales para el sistema de riego y drenaje • Ahoyado • construcción de vías. 	<p>Cultivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desinfectar previamente el suelo con fungicida • Seleccionar plántulas en óptimas condiciones fitosanitarias • Sembrar plántulas seleccionadas en los lotes del cultivo definitivo • La siembra incluye: a) trazo; b) ahoyado; c) fertilización y d) siembra • Durante el cultivo se realizan las siguientes actividades: a) plateo; b) control de malezas; c) podas; d) fertilización; e) control de plagas y enfermedades; f) erradicación del cultivo al finalizar el ciclo de vida; g) renovación del cultivo 	<p>Alteración de suelos:remoción de capa vegetal y pérdida de estructura del suelo. Erosión mediana hasta alta, debido a prácticas convencionales de preparación de suelos. Alteración de cuerpos de agua. Relleno de humedales. Canalización y desecamiento de caños y arroyos.</p>
<p>Suelos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento topográfico • Elaboración de planos • Preparación de suelos: • Limpieza de lotes • Mecanización • Nivelación • Adecuación de canales para el sistema de riego y drenaje • Ahoyado • construcción de vías. 	<p>Cultivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desinfectar previamente el suelo con fungicida • Seleccionar plántulas en óptimas condiciones fitosanitarias • Sembrar plántulas seleccionadas en los lotes del cultivo definitivo • La siembra incluye: a) trazo; b) ahoyado; c) fertilización y d) siembra • Durante el cultivo se realizan las siguientes actividades: a) plateo; b) control de malezas; c) podas; d) fertilización; e) control de plagas y enfermedades; f) erradicación del cultivo al finalizar el ciclo de vida; g) renovación del cultivo 			
<p>IV. Transformación: una planta de beneficio para la extracción de aceite de palma.</p>		<p>Altera la calidad del aire: se puede generar material particulado, monóxido de carbono, y gases tóxicos, los llamados óxidos nitrosos y sulfurosos (NOx, SOx). Altera la calidad de los suelos y de cuerpos de agua que reciben las descargas de las aguas residuales sin tratar de la planta extractora. Los contenidos de fósforo, nitrógeno y potasio que provienen del uso intensivo de agroquímicos para la erradicación de malezas y plagas.</p>		
<p>V. Sustitución de cultivos viejos (erradicación de cultivos): al bajar la producción y debido a la gran altura de las palmas, se hace necesario proceder a la renovación del cultivo.</p>	<p>Hay tres métodos comúnmente utilizados en Colombia y que deberían ser mejorados, debido a los impactos ambientales que generan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento químico: se envenenan los árboles con Ansan o Round-up 120 ml/palma • Quema. los troncos se queman y se cortan con motosierra y buldozer. 	<p>Alteración de suelos por químicos. Alteración de la calidad del aire por quemas.</p>		

¿CUÁLES SON LOS TRÁMITES QUE DEBEN REALIZAR LAS EMPRESAS DE PALMA ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL?



La realización de proyectos u otro tipo de actividades en la actividad palmera, requiere tramitar ante las corporaciones autónomas regionales una serie de permisos. Los más comunes son concesiones de aguas superficiales y subterráneas, permisos de vertimientos y disposición de residuos sólidos y permisos de emisiones atmosféricas.

En qué consisten algunos de estos trámites¹¹:

En el caso de la concesión de aguas superficiales, debe pedirse ante la Corporación Autónoma Regional (CAR), un permiso de concesión de aguas, en el que se definen el caudal de operación y las obligaciones del usuario relacionadas con el manejo y construcción de las obras de captación y distribución requeridas. Tales concesiones se asignan por diez años.

Para aguas subterráneas, se tramita primero el permiso de perforación del pozo. La solicitud debe ser realizada por el propietario de acuerdo con la localización del predio, el uso del agua y el caudal que se requiere. Si el pozo hace parte de un proyecto que requiere de licencia ambiental, se debe tramitar primero la licencia ante la CAR. La licencia tiene vigencia por la vida útil del pozo.

Los permisos de vertimientos, son la autorización que otorga la autoridad ambiental a los usuarios que generen vertimientos líquidos. En el caso de no cumplir con los límites permisibles, deberán entrar a un plan de cumplimiento donde especifican las actividades propuestas por ellos mismos, y que aprueba la autoridad ambiental.

11 Apartes tomados de la Guía Ambiental para el subsector de la agroindustria de la palma de aceite. Fedepalma, 2008.



¿CUÁLES SON LAS RECOMENDACIONES DE FEDEPALMA PARA CONTRIBUIR A LA SOSTENIBILIDAD DE LA AGROINDUSTRIA?

Para lograr el desarrollo de la agroindustria palmera de manera sostenible, Fedepalma recomienda¹²:

- Implementar tecnologías limpias.
- Instalar sistemas de tratamientos y equipos para controlar vertimientos líquidos y emisiones atmosféricas.
- Usar racionalmente los recursos naturales renovables y proteger la biodiversidad para incrementar la dinámica de las poblaciones naturales en las plantaciones.
- Aplicar masivamente y reutilizar todos los subproductos en los cultivos y en otros usos, para evitar desechos.
- Reducir y/o eliminar el uso de productos químicos para el control de plagas y enfermedades.
- Proyectar a las empresas de la agroindustria de la palma de aceite como modelos por la gestión ambiental que desarrollan en cada región.
- Reducir y/o eliminar uso de productos químicos para el control de plagas y enfermedades
- Proyectar a las empresas de la agroindustria de la palma de aceite como modelos por la gestión ambiental que desarrollan en cada región

¿QUÉ ES LA MESA REDONDA DE ACEITE DE PALMA SOSTENIBLE?



Tiene el objeto de promover la producción y el uso de productos de aceite de palma con criterios de sostenibilidad, mediante un estándar global y el diálogo con todos los interesados y actores de la cadena productiva. El estándar contempla aspectos ambientales, sociales, económicos, productivos, de transparencia, de legalidad y de mejoramiento continuo, que generan una visión integral de la sostenibilidad.

En Colombia, Fedepalma¹³ es miembro de la Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible (RSPO, por su sigla en inglés) desde el año 2004 y desde el 2008 se conformó en el país un grupo promotor conformado por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por su sigla en inglés),

el Instituto de Investigación en Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, con el acompañamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

La ONG WWF, tiene como propósito que las grandes compañías comercializadoras y fabricantes de bienes de consumo se comprometan a comprar únicamente aceites certificados con sellos de sostenibilidad. Es así como grandes compradores de aceite de palma en Europa y Estados Unidos han suscrito estos compromisos para el año 2015. Estas empresas, a su vez, exigirán a sus proveedores de aceite de palma en países productores como Colombia el sello RSPO.

La RSPO es una estrategia y un mecanismo que promueve la cooperación entre diferentes actores en torno a estándares globales, para aumentar la productividad de toda la cadena de valor del aceite de palma. Hay unos principios y criterios mínimos acordados internacionalmente para la producción sostenible del aceite de palma. Los acuerdos nacionales incluyen un proceso participativo denominado Interpretación Nacional (IN), en el cual los grupos de interés de la cadena productiva hacen contribuciones con base en sus experiencias. Las empresas certificadoras deben ser aceptadas por la RSPO para certificar a su vez a las empresas del sector.

Existen desafíos muy importantes para la RSPO en el país, tales como lograr que las empresas o núcleos palmeros incorporen un sistema de gestión de sostenibilidad y un mejoramiento continuo de sus prácticas que permitan cierto monitoreo. Según Fedepalma, este modelo de sostenibilidad ambiental para el sector palmero, debe cumplir la legislación ambiental, tener criterios de ecoeficiencia y generar actividades que les permita diferenciarse en el mercado, como por ejemplo, tener áreas de conservación en el cultivo. En la actualidad, solo C.I. Tequendama, del Grupo Daabon, es miembro de la RSPO.

Oleoflores¹⁴ ha empezado el camino de la certificación, a través de un proyecto piloto para la implementación de los principios y criterios de RSPO, con 680 familias en un área de 9150 hectáreas de palma de aceite en los municipios de Tibú, Sardinata y Cúcuta, en Norte de Santander.

Esta empresa, en conjunto con la Asociación de Palmicultores del Catatumbo, Asopagdos, Uni-

lever, la Embajada de los Países Bajos y Fedepalma, desarrollarán proyectos de gestión para extraer materias primas 100% sostenibles, con influencia en 1000 pequeños agricultores en el Catatumbo, Norte de Santander, establecer la primera cadena de aceite de palma sostenible en Colombia.

Esa alianza busca la certificación internacional RSPO para el cultivo y producción de palma en Colombia.

Los ocho principios de la RSPO son:

1. Compromiso con la transparencia.
2. Cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables.
3. Compromiso con una viabilidad económica y financiera a largo plazo.
4. Uso de las mejores prácticas apropiadas por parte de cultivadores y procesadores.
5. Responsabilidad con el medio ambiente y conservación de los recursos naturales y la biodiversidad.
6. Responsabilidad de los cultivadores y plantas de beneficio con los empleados, individuos y comunidades vecinas.
7. Desarrollo responsable de nuevas plantaciones.
8. Compromiso con el mejoramiento continuo en las áreas clave de la agroindustria.

14 Empresa industrial dedicada a la extracción de aceite crudo de palma y producción de oleína, ácido graso, ácido de palmiste, producción de margarina tipo industrial y biodiésel a partir de aceite RDB de palma. Su propietario es el ex Ministro de Agricultura, Carlos Murgas, quien cuenta con plantaciones en los departamentos de Norte de Santander, Cesar, Bolívar, Córdoba y La Guajira.

CRITERIOS DE LA RSPO

(RESUMEN DE LOS MÁS IMPORTANTES)



Criterio	Indicadores
<p>Criterio 2.1 Cumplir con todas las leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales aplicables: medio ambiente (por ejemplo, leyes de fauna silvestre, contaminación, leyes de gestión ambiental y forestal)</p>	<p>Evidencia de cumplimiento de los requerimientos legales relevantes</p> <p>Un sistema documentado, que incluye información escrita sobre requerimientos legales</p> <p>Un mecanismo para garantizar que están implementados</p> <p>Un sistema para hacerle seguimiento a cualquier cambio en la ley</p>
<p>Criterio 4.3 Las prácticas minimizan y controlan la erosión y degradación de los suelos.</p>	<p>Presencia del programa de mantenimiento de vías</p>
<p>Criterio 4.4 Las prácticas mantienen la calidad y disponibilidad de las aguas superficiales y subterráneas:</p> <p>Tomar en cuenta la eficiencia del uso y renovabilidad de las fuentes.</p> <p>Garantizar que el uso del agua no se traduzca en impactos negativos sobre otros usuarios.</p> <p>Evitar la contaminación de agua superficial y subterránea por la escorrentía del suelo, nutrientes o productos químicos, o como resultado de la disposición inadecuada de desechos incluyendo POME.</p> <p>Hacer un tratamiento apropiado de los efluentes de la planta de beneficio y un monitoreo regular de la calidad de descarga, que deben cumplir las regulaciones nacionales</p>	<p>Implementación de un plan de manejo hídrico</p> <p>Protección de las corrientes de agua y pantanos, incluyendo el mantenimiento y la restauración apropiada de las zonas de protección riparias</p> <p>Monitoreo de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) de efluentes</p>

Criterio	Indicadores
	Monitoreo del uso de agua en plantas de beneficio por tonelada de RFF
Criterio 4.5 Las plagas, enfermedades, malezas y especies invasivas introducidas se manejan efectivamente empleando técnicas apropiadas de Manejo Integrado de Plagas (MIP).	<p>Plan MIP documentado y vigente</p> <p>Monitoreo del alcance de la implementación del MIP, incluyendo entrenamiento</p> <p>Monitoreo de unidades de toxicidad de plaguicidas (a.i. x LD 50 / tonelada de RFF)</p> <p>Debido a problemas en la exactitud de medición, el monitoreo de toxicidad de los plaguicidas no es aplicable a los pequeños propietarios</p>
Criterio 4.6 Los agroquímicos se usan en forma tal que no pongan en peligro la salud o el medio ambiente. No existe un uso profiláctico, y donde se emplean agroquímicos que se clasifican como Tipo 1A o 1B de la Organización Mundial de la Salud, o están catalogados por las Convenciones de Estocolmo o Rotterdam, los cultivadores están tratando activamente de identificar alternativas, y esto está documentado.	<p>Justificación de todo uso de productos agroquímicos.</p> <p>Registros de uso de plaguicidas (incluyendo ingredientes activos utilizados, área tratada, cantidad aplicada por hectárea y número de aplicaciones)</p> <p>Evidencia documental de que se ha reducido y/o eliminado el uso de químicos clasificados como Tipo 1A o 1B de la Organización Mundial de la Salud, o catalogados por las Convenciones de Estocolmo o Rotterdam, y paraquat</p> <p>Uso de productos selectivos, que son específicos de la plaga, maleza o enfermedad tomada como objetivo, y que tienen un efecto mínimo sobre especies no objetivo deben usarse donde estén disponibles. No obstante, se aplican medidas para evitar el desarrollo de resistencia (tal como rotaciones de plaguicidas)</p> <p>Los productos químicos se deben aplicar únicamente por personal calificado, que haya recibido la capacitación necesaria, y deben aplicarse siempre de acuerdo con la etiqueta del producto. Se debe disponer y usar el equipo de seguridad adecuado. Todos los trabajadores deben observar, aplicar y entender apropiadamente todas las precauciones indicadas en los productos.</p> <p>Ver también criterio 4.7 con respecto a salud y seguridad.</p>
Criterio 4.7 Se encuentra documentado, comunicado e implementado efectivamente un plan de salud y seguridad ocupacional.	<p>El plan de salud y seguridad cubre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una política de salud y seguridad, que está implementada y monitoreada • Todas las operaciones donde la salud y la seguridad constituyen un asunto crucial, han sido evaluadas en cuanto a sus riesgos, y los procedimientos y acciones están documentados e implementados, con miras a tratar los asuntos identificados. Todas las precauciones indicadas en los productos deben ser apropiadamente observadas y aplicadas a los trabajadores. • Todos los trabajadores involucrados en las operaciones han recibido una capacitación adecuada en prácticas de trabajo seguras (ver también criterio 4.8). Se debe disponer de equipo de protección adecuado para los obreros en el sitio de trabajo para cubrir todas las operaciones potencialmente peligrosas, tales como aplicación de pesticidas, preparación de la tierra, cosecha y, si se emplea, quema.

Criterio	Indicadores
<p>Criterio 5.1 Aspectos de siembra y administración de las plantas de beneficio, incluyendo renovación, que tienen impactos ambientales y se han elaborado, implementado y monitoreado planes para mitigar los impactos negativos y promover los positivos, con el fin de demostrar una mejora continua:</p> <p>Construcción de nuevas vías, plantas de beneficio u otra infraestructura. Instalación de sistemas de drenaje o riego. Resiembra o expansión del área de siembra. Disposición final de los efluentes de la planta de beneficio (ver criterio 4.4) Despeje de la vegetación natural restante.</p>	<p>Evaluación documentada de los impactos.</p>
	<p>En caso de requerirse cambios en las prácticas corrientes en la identificación de impactos con miras a identificar los efectos negativos, se debe desarrollar un cronograma para llevar a cabo los cambios</p>
<p>Criterio 5.2 Deberá identificarse la situación de las especies raras, amenazadas o en peligro y hábitats con alto valor de conservación, si los hubiere, que existan en la plantación y podrían verse afectados por la administración de la plantación o la planta de beneficio, y su conservación se tomará en consideración en los planes de administración y operaciones.</p>	<p>Presencia de áreas protegidas que podrían afectarse por el cultivador o el procesador en forma significativa.</p> <p>Estado de conservación (verbigracia, estado IUCN – Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales), protección legal, estado de la población y requerimientos de hábitat de especies raras, amenazadas o en peligro, que podrían verse afectadas significativamente por el cultivador o el procesador.</p> <p>Identificación de hábitats con alto valor de conservación, tales como ecosistemas raros o amenazados, que podrían verse afectados significativamente por el cultivador o procesador</p>



AGROINDUSTRIA PALMERA, CONFLICTO Y TENENCIA DE LA TIERRA

En Colombia los cultivos de palma han estado vinculados al conflicto e inclusive en algunos lugares del país con violaciones de derechos humanos, por ejemplo en el departamento del Chocó (quizás este sea el caso más conocido), grupos paramilitares se vincularon a varios proyectos de palma y desplazaron violentamente a comunidades locales para la expansión del cultivo.

En diciembre del 2007 se conoció de veintisiete empresarios de palma rindiendo indagatoria por este delito., Tal investigación se apoya en la contratación de grupos paramilitares por parte de estas empresas para quedarse con las tierras de las comunidades negras; algunas de esas empresas fueron: Selva Húmeda, Urapalma, Palmura, Inversiones Agropalma, Palmas de Bajirá, Palmadó, Palmas de Curvaradó e Inversiones Fregny Ochoa, a las cuales se les acusa de concierto para delinquir, usurpación de tierras y desplazamiento forzado.

Es importante recordar que algunas de las plantaciones de palma aceitera fueron financiadas con recursos del Plan Colombia, por intermedio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), con el programa Midas (Más Inversión para el Desarrollo Alternativo Sostenible).

Adicionalmente, en el país se han conocido de enfrentamientos de esta agroindustria por la propiedad de la tierra, que aún hoy persisten. Existen algunos casos en los que el desarrollo de la actividad palmera ha sido sobre la base de la apropiación de la tierra por parte de empresas, como el despojo de indivisos¹⁵. Se expropia a los poseedores de esas tierras por diversas vías: problemas con la escrituración, terrenos con falsa tradición, adjudicación de baldíos, cambios en la vocación agrícola que se tenía para favorecer el monocultivo, etc.

Una de las formas de expropiación ha sido la violencia ejercida contra los propietarios que no tenían escrituración sobre la tierra, otra forma fue con la figura del arrendamiento que se veían obligados a hacer los campesinos a las empresas palmeras, que con el tiempo se convirtieron en propiedad del arrendatario mediante el engaño también a través de la expansión del cultivo a predios contiguos, cuyo proceso de adquisición a antiguos propietarios presenta irregularidades.

Fedepalma señala que son excepcionales los problemas vinculados a la tierra, mientras que varias organizaciones sociales y ONG dicen que son innumerables, y puesto que a pesar de que no existen cifras reales, en los últimos años se ha denunciado en el país una contrarefor-

15 Parcelas de tierra que tenían las familias en posesión material, sin escrituras.

ma agraria. Según la Procuraduría, a datos del año 2008, los traficantes de droga y los grupos armados ocupan el 48% de las mejores tierras abandonadas por la población desplazada en varias regiones, en algunas de las cuales se está sembrando palma¹⁶.

Dentro de las recomendaciones que se hicieron del proceso de interpretación nacional de la RSPO en Colombia, se planteó que los principios y criterios no fueron formulados para atender situaciones especiales del país, atravesadas por la violencia y el conflicto armado interno.

Temas como el desplazamiento forzado, la apropiación ilegítima y violenta de tierras y territorios por parte de los actores armados legales e ilegales en beneficio directo e indirecto de actores no armados, legales e ilegales, y los derechos de las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos y de infracciones del Derecho Internacional Humanitario, así como la influencia de tráfico de drogas y la penetración de grupos armados en instancias políticas y empresariales –parapolítica y paraeconomía– están ausentes en la interpretación nacional de la RSPO en Colombia¹⁷.

Por ello, frente a estas recomendaciones, Fedepalma y el grupo promotor, decidieron incluir en el documento final de interpretación nacional, la debida diligencia en cuanto al tema de propiedad y tenencia de la tierra que las empresas deben realizar a la hora de analizar la historia de la propiedad de los predios para cultivos de palma, señalando indicadores como: documentos que demuestren legalmente la propiedad de la tierra o su arrendamiento debidamente adquirido, historial de tenencia

de la tierra y su uso legal actual; evidencia de que los linderos legales del predio están claramente demarcados y visiblemente mantenidos, y requerimientos para procesos aceptables de consulta y resolución de conflictos y que se encuentren aceptados por las partes involucradas, que en caso de conflicto de tierras deberán estar implementados.

Se reconoce entonces el interés por parte del gremio de que en este aspecto de la tenencia de la tierra se puedan resolver los interrogantes y críticas planteadas anteriormente, sin embargo, el tema del conflicto, despojo de tierras y la usurpación, están vigentes aún en el país, y problemáticas como las escrituras falsas, adjudicación de baldíos, falsa tradición y títulos ilegales persisten.

Finalmente, la palma aceitera también ha sido presentada por parte de sus promotores como una herramienta para la “Consolidación de la paz”, para hacer frente a las nuevas amenazas de la violencia, como una estrategia de seguridad rural para la consolidación territorial y una forma también de sustituir cultivos de uso ilícito.

A propósito de esto, Jens Mesa Dishington, presidente de Fedepalma, calcula que durante los últimos años, aproximadamente 173 000 acres de campos de coca han sido ya cubiertos por el cultivo de la palma o despojados de su fuerza laboral por uno de los sectores agrícolas de mayor crecimiento. Así las cosas, se presenta la palma como un gran negocio, que según expertos, entre todos los cultivos que han sido ensayados en los programas de sustitución, es el que tiene mayores posibilidades de prosperar.

16 Responsabilidad y sostenibilidad de la industria de la palma, ¿son factibles los principios y criterios de la RSPO en Colombia? Indepaz, 2010.

17 Ibid.